



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 082 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 1 7 FNF 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

## VISTO:

La Carta No. 001-2016-JCVCH, de fecha 13 de Diciembre del 2016, mediante la cual el Lic. Adm. JULIO CESAR VARGAS CHAVEZ, Director Ejecutivo de Administración, de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2016-JUNÍN/GR, de fecha 09 de Agosto de 2016, se **DESIGNO**, al **Lic. Adm. JULIO CESAR VARGAS CHAVEZ**, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ratificar al Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	1874943
EXP. Nº	947956





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Lic. Adm. JULIO CESAR VARGAS CHAVEZ, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

In the Uncharge Canchumani Bobse Propertion of the Constitution of